

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 MAYO 2024

10/24

VISTO: la solicitud presentada por la Sra. Ana Victoria Bas Vilardo, funcionaria de la Administración Nacional de Correos;

RESULTANDO: I) que la misma consiste en su incorporación como funcionaria del Inciso 09 "Ministerio de Turismo", conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y en el artículo 12 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022;

II) que la incorporación solicitada cuenta con el aval del señor Ministro de Turismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley N° 19.924;

CONSIDERANDO: I) que se recabaron los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de la Contaduría General de la Nación y de la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional;

II) que en virtud de lo expuesto, se estima pertinente proceder a la incorporación solicitada;

ATENTO: a lo expresado, a lo informado y a lo establecido por el artículo 27 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y el artículo 12 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

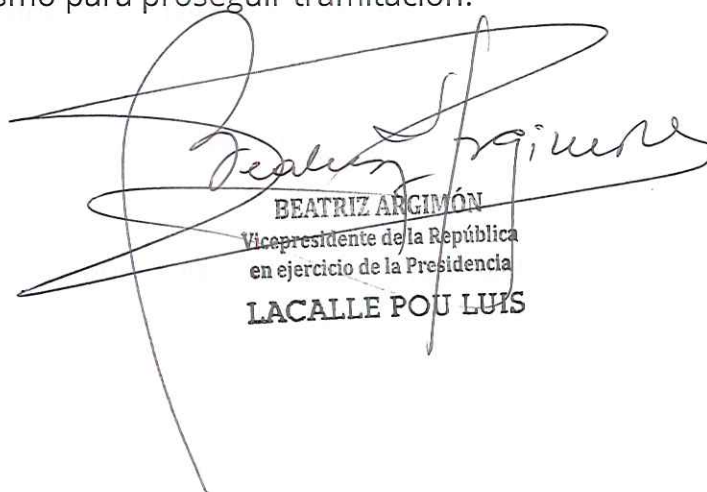
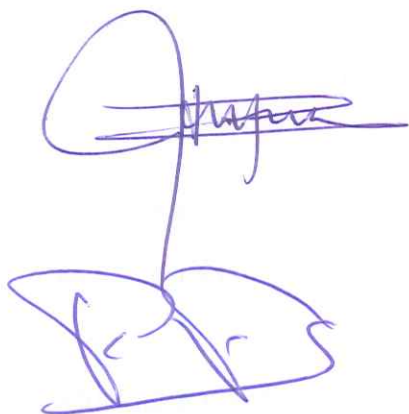
RESUELVE:

1) Incorpórase a la funcionaria de la Administración Nacional de Correos, Sra. Ana Victoria Bas Vilardo, C.I. 3.417.657-2, al Inciso 09 "Ministerio de Turismo", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", en un

cargo presupuestado en el Escalafón C, Grado 1, Puesto. 102406, Plaza 19, Denominación "Administrativo XIII", Serie "Administrativo".

2) Establécese que la presente incorporación tiene costo presupuestal, siendo el mismo de \$ 72.980,72 (pesos uruguayos setenta y dos mil novecientos ochenta con 72/100) nominales mensuales con aguinaldo y cargas sociales y cuyo costo anual es de \$ 875.768,64 (pesos uruguayos ochocientos setenta y cinco mil setecientos sesenta y ocho con 64/100), será financiado con el Objeto del Gasto 099 001 "Partida Proyectada", del Inciso 09, Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Financiación 1.1.

3) Pase al Ministerio de Turismo para proseguir tramitación.



BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia
LACALLE POU LUIS